

FORMULARIO DE VOTO POR CORREO O POR PODER

SICAV CM-AM SICAV

4 rue Gaillon - 75002 París
 Registro Mercantil de Paris
 879 479 491

JUNTA GENERALE EXTRAORDINARIA
 DE 17 DE FEBRERO DE 2022

1	OTORGO PODER AL PRESIDENTE y le autorizo para que vote en mi nombre consignar fecha y firmar abajo sin cumplimentar ni [2] ni [3]
----------	--

Seleccione
[1] o [2] o [3]
 Si selecciona **2** o **3**, deberá marcar la casilla correspondiente

2	VOTO POR CORREO	
Voto Sí a todos los proyectos de resolución presentados o acordados por el Consejo de administración A EXCEPCIÓN de los que indico marcando así I la casilla correspondiente y para los que voto NO o me abstengo, lo que equivale a votar NO . Art. L 161-1, véase el punto (2) al dorso		Sobre los proyectos de resolución no acordados por el Consejo de administración, voto marcando la casilla correspondiente a mi elección.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 II	Sí No Abst. Sí No Abst. II	
Si se presentan enmiendas o resoluciones nuevas a las Juntas - Otorgo al Presidente poder para que vote en mi nombre II - Me abstengo (la abstención equivale a un voto en contra) II - Otorgo poder a, véase el punto (3) al dorso, D. para que vote en mi nombre II		

IMPORTANTE: Antes de elegir entre las tres posibilidades disponibles [1] [2] [3] consulte las instrucciones que figuran al dorso.

ÁREA RESERVADA	
Identificador:	
Número de acciones:	
Número de votos:	

3	PODER A UNA PERSONA DESIGNADA
Otorgo poder a, véase el punto (3) al dorso: D.	

Apellidos, nombre, dirección véase el punto (1) al dorso

Para ser tenidos en cuenta, los formularios deberán recibirse como muy tarde el 14/02/2022

Fecha y firma

--

USO DEL DOCUMENTO

IMPORTANTE: en caso de asistir en persona a la junta, el accionista puede remitir este formulario* de acuerdo con **una** de las tres posibilidades disponibles:

- [1] otorgar poder al Presidente (consignar fecha y firmar en el anverso si cumplimentar **ni [2] ni [3]**)
- [2] votar por correo (marcar la casilla anterior **n.º [2]**)
- [3] otorgar poder a una persona designada (marcar la casilla anterior **n.º [3]**)

INDEPENDIENTEMENTE DE LA OPCIÓN ELEGIDA, LA FIRMA DEL ACCIONISTA ES OBLIGATORIA

- (*) Se pide al firmante que indique de forma exacta sus apellidos (en letra de imprenta y mayúscula), su nombre habitual y dirección en la zona reservada a tal efecto. Si estos datos ya figuran en el formulario, se pide al firmante que los verifique y, en su caso, que los corrija.
- En el caso de las personas jurídicas, indicar los apellidos, el nombre y la condición del firmante.
- Si el firmante no es accionista (por ejemplo, administrador legal, tutor, etc.), deberá indicar sus apellidos, nombre y calidad en que firma el formulario de voto.

El formulario enviado para una junta se aplica a las demás juntas sucesivas convocadas con el mismo orden del día (art. R. 225-77).

PODER AL PRESIDENTE [1] O PODER A UNA PERSONA DESIGNADA [3]	VOTACIÓN POR CORREO [2]
<p>(3) Artículo L. 225-106 del Código Mercantil francés El accionista puede estar representado por otro accionista o por su cónyuge o pareja de hecho. Todo accionista podrá recibir poderes emitidos por otros accionistas para que representarlos en una junta, sin más límites que los que resulten de las disposiciones legales o estatutarias que determinen el número máximo de votos de los que puede disponer una misma persona, tanto en nombre propio como en calidad de representante. Las cláusulas contrarias a lo previsto de los párrafos anteriores se considerarán no escritas.</p> <p>En el caso de poder de un accionista en el que no se indique el representante, el Presidente de la junta general votará a favor de la adopción de los proyectos de resolución presentados o acordados por el consejo de administración y en contra de la adopción de todos los demás proyectos de resolución. Para emitir cualquier otro voto, el accionista deberá elegir a un representante que acceda a votar en el sentido del poderdante.</p>	<p>(2) Artículo L. 225-107 del Código Mercantil francés Todo accionista podrá votar por correo mediante un formulario cuyas características vienen determinadas por decreto del Consejo de Estado. Las disposiciones contrarias de los estatutos se considerarán no escritas.</p> <p>Para calcular el quórum únicamente se tendrán en cuenta los formularios que haya recibido la sociedad antes de la celebración de la junta, en las condiciones de los plazos estipulados por decreto en el Consejo de Estado.</p> <p>Los formularios que no indiquen ningún sentido de voto o expresen una abstención se considerarán votos negativos.</p> <p>Si los estatutos lo prevén, los accionistas que participen en la junta general por videoconferencia o por medios de telecomunicación que permitan su identificación y cuya naturaleza y condiciones de aplicación se determinen por decreto del Consejo de Estado se considerarán presentes a efectos de cálculo del quórum y de la mayoría.</p> <p>Si desea votar por correo, deberá <u>marcar obligatoriamente la casilla anterior al n.º 2 que figura en el anverso.</u></p> <p>En ese caso, se le solicita que:</p> <ul style="list-style-type: none">- para los proyectos de resolución propuestos o acordados por el consejo de administración;- vote «sí» al conjunto de las resoluciones, sin marcar ninguna casilla;- o vote «no» o se «abstenga», lo que equivale, según el reglamento, a votar no sobre algunas resoluciones (o todas las resoluciones), marcándolas individualmente;- para los proyectos de resolución no acordados por el Consejo de administración:- vote resolución por resolución, marcando la casilla correspondiente a su elección.

(*) No utilizar a la vez [2] y [3] (art. R 225-81).